

LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN VICENTE, DE ZAMORA

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 17 de abril de 1961 fue aprobado el dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Manuel Gómez Moreno, relativo a una solicitud de la Comisión Provincial de Monumentos de Zamora, proponiendo para declaración de monumentalidad la portada occidental y torre adyacente de la parroquial de San Vicente, de aquella ciudad, con la categoría de Monumento local.

«La portada es románica, muy adornada y hermana de otra, algo más rica, en la iglesia de la Magdalena, de la misma ciudad, y que la torre es ya del siglo XIII, ojival y arcaizante y bien proporcionada, con arquerías apuntadas y chapitel de hacia el siglo XVIII, esbeltísimo y empizarrado. Sus dos primeros cuerpos se cubren con bóvedas de cañón; el resto, con techos. Y lleva adjunta en uno de sus ángulos la escalera de caracol para su acceso.

»A la solicitud, con su razonamiento técnico correspondiente, acompañan un plano de la ciudad, una fotografía de las partes del edificio aludidas y los trazados geométricos de la torre, con declaración de que ella ha sido recientemente consolidada y restaurada gracias a la magnificencia, bien plausible, de la ciudad, y, por consiguiente, queda en perfecto estado de conservación.

»La declaración de monumentalidad no responde a exigencia de intervención por parte del Estado, y, por consecuencia, ni portada ni torre ganarían con ella desde el punto de vista utilitario.

»Esta Real Academia consideró que, a reservas de lo que el superior criterio de V. I. estime pertinente, sólo se aconseja que sea clasificada como Monumento local.»

Lo que en virtud del mencionado acuerdo tengo el honor de comunicar a Vuestra Ilustrísima, adjuntándole el expediente completo de referencia.